



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°104 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 21 de Octubre del 2015**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 104 del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don René Acuña Echeverría y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJO
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: Don Ramón Donoso Díaz – Jefe Departamento de Educación – I. Municipalidad de Litueche.
Doña Carmen Gloria Olgún Palma – Jefa Departamento Social- I. Municipalidad de Litueche
Doña Elena González Vargas - Jefa de Contabilidad – I. Municipalidad de Litueche.
Doña Gabriela Vega Echeverría – Habilitada Departamento de Educación - I. Municipalidad de Litueche
Don Guillermo Reyes Vidal - Jefa del Departamento de Salud – I. Municipalidad de Litueche

TABLA:

1. Aprobación modalidad de licitación proyecto FAE "Mejoramiento acceso Liceo El Rosario".
2. Aprobación modalidad de licitación proyecto FAE "Muro de contención y pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
3. Aprobación convenio Ministerio de Educación e I. Municipalidad de Litueche.
4. Aprobación complemento de convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de Litueche, "Jardín Infantil Frutillita".
5. Aprobación complemento de convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de Litueche, "Jardín Infantil Manitos Blancas".
6. Análisis presupuesto municipal año 2016.
7. Análisis presupuesto depto. Educación año 2016.
8. Análisis presupuesto depto. Salud año 2016.
9. Varios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

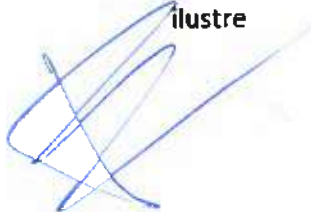



Litueche
para Todos

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor Alcalde Don René Acuña Echeverría quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

El señor Alcalde pide una moción de orden para tratar el tema de recordando que en una conversación dijeron que *"para la fiesta del cordero y para el aniversario de la comuna se les iba a hacer un reconocimiento a los bailarines de cueca"* y se le fue de incluir en la tabla el nombramiento de hijo ilustre



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"por unanimidad se APRUEBA la moción de orden para tratar el tema de nombramiento de hijos ilustres de la comuna a Priscila Silva y Alejandro Carreño"

Señor Alcalde reitera que tienen que hacerles algún reconocimiento por el logro obtenido y está pendiente la instalación sobre el techo del municipio el lienzo que iban a mandar a hacer pero la idea es que los siete el día sábado en la fiesta del cordero los declaren hijos ilustres y que no se filtre hasta que se les haga el reconocimiento a ellos, cede la palabra a los señores concejales antes de llamar a votación la propuesta

Concejala Huerta pregunta que además del honor de recibir este nombramiento que más se les va a entregar

Interviene el señor Alcalde diciendo que Bernardita está trabajando en ello porque se le quiere entregar un regalo a cada uno y la idea es un pergamino entregarles el decreto de nombramiento en algún momento del acto oficial

Concejala Huerta está de acuerdo porque ellos se merecen toda la gratitud del pueblo por la alegría que provocaron y el gran mérito que obtuvieron; por su perseverancia y el gran esfuerzo realizado que se realice de esa forma

Concejal Valeria está contento y le parece muy bien, pensaba que esto se iba a hacer para fiestas patrias pero le parece bien porque es notable lo que hicieron y fue muy grande para la comuna y a la región

Concejal Labbé está contento porque se lo merecen este galardón y muchos más

Concejal Mori está muy satisfecho porque de verdad los chiquillos han hecho un gran mérito de mucho tiempo, cree que como comuna están siendo vistos en todas partes y eso es muy importante. Consulta más o menos a qué hora será la entrega porque tiene otros compromisos

Interviene el sr. **Alcalde** diciendo que el acto esta programado para las doce de la tarde y que esperara alrededor de quince minutos para que lleguen las autoridades y que no se pueden alargar más por respeto a la gente que llega y a más tardar debería empezar a las doce y media

Concejal Cáceres está completamente de acuerdo en que se les nombre hijos ilustres, pero si en futuras elecciones es más complicado porque este será el puntapié inicial para muchos campeones de cueca que haya en diversos nacionales y quizás todos después van a pedir que sean hijos ilustres, pero cree que también hay muchas personas que deben ser hijos ilustres en la comuna de Litueche

Concejal Campos es una satisfacción personal ya que es auténtico ciudadano de Litueche, este galardón no se le da a cualquier persona; tiene que tener una trayectoria en la comuna y este galardón se le ha dado a una sola persona don Antonio Molfino en una época en donde hubo muchas personas relevantes como don Darío, don Gerardo, Rolando Farías, Carlos Abarca, como Ramón Cornejo, etc., etc. Que trabajaron por el municipio y se le dio este galardón a don Antonio que es el único hijo ilustre hasta el momento. El galardón es muy importante y hay que cuidarlo como dice el colega pero ellos llegaron a nivel nacional y hace la reflexión que *"el galardón no se le da cualquier persona"*, tiene que ser alguien muy destacado en todo sentido

Interviene el sr. **Alcalde** diciendo que tienen que cumplir una serie de requisitos; primero deben ser de la comuna y ambos lo son y en segundo lugar ellos lograron algo que Litueche nunca había logrado *"ser campeones nacionales"*. En muchas comunas no solamente por ser un personaje de muchos años se les nombra hijos ilustres, muchas veces es porque han salido campeones mundiales y se han nombrado hijos ilustres y cree que las condiciones para nombrarlos hijos ilustres están. A veces se mal interpreta que lo de hijo ilustre tiene que ser por algo de mucho tiempo y no necesariamente debe ser así y eso está demostrado

Concejal Labbé concuerda con el concejal Campos que se le entrega a personas honorables y logros importantes pero cuando se entrega el título de hijo ilustre sin duda van a haber rumores porque cuando se nombró a don Antonio Molfino la mitad de Litueche estaba en contra de eso y eso es súper relativo y hoy día tenemos a dos jóvenes que hicieron un logro tremendo para la comuna y la región y gracias a eso estamos siendo conocidos a nivel nacional y el gran sentir de la comunidad es que el logro es demasiado importante

Secretaria Municipal comenta que buscando información sobre hijos ilustres se encontró que en Victoria declararon hijo ilustre al Huaso Filomeno que es un humorista

Sr. Alcalde explica que no es solo por un tema de trayectoria y así como el ejemplo de Laura hay muchos otros ejemplos

Concejal Valeria *"hoy día la gente está a la espera de este nombramiento y muchos preguntan en la calle porque aún no lo han hecho"* ya los conocen a nivel nacional e incluso internacional entonces es genial

Concejal Cáceres explica que su comentario va más que andar por que se haga un poquito, más de evaluación que no necesariamente sea por trayectoria porque puede ser un gimnasta que salga de acá, tenga diecisiete años y salga campeón mundial y solicita que haya más evaluación porque con esto se impulsa que hayan muchos campeones naciones más en todas las áreas. Nosotros tenemos nuestro



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



voto soberano y somos autoridades de turno que escogió la comunidad e insiste que hay que darle un poco más de vuelta, no es que este en desacuerdo por el contrario está completamente de acuerdo pero cree que hay muchas personas las que se les debería dar una vuelta

Concejal Campos el tema de fondo es nombrar una persona sea Federico los palotes, tiene que resguardar para toda la vida ese homenaje que le rinde el concejo, a lo mejor somos muy pocas personas pero es así el concejo tiene la potestad de votar sí o no. La persona no puede cometer cosas deshonestas en que la comunidad pueda sentirse afectada, hay que conversar sobre la obligación que tiene para con la gente

Sr. Alcalde está de acuerdo con todo lo que plantean pero dice *“no los nombramos hijos ilustres por el quehacer diario sino por ser los primeros campeones nacionales de la comuna”* reitera que la persona nombrada hijo ilustre tiene que demostrar su condición. Llama a votación a los señores concejales para nombrar hijos ilustres de la comuna a doña Priscila Silva Morales y a don Alejandro Carreño Céspedes

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 104 /2015

“Por unanimidad se Aprueba el nombramiento de hijos ilustres de la comuna a doña Priscila Silva Morales y don Alejandro Carreño Céspedes.

1. Aprobación modalidad de licitación proyecto FAE “Mejoramiento acceso Liceo El Rosario”.

El Sr. Alcalde señala que en una oportunidad se aprobó el PAE por más de doscientos treinta millones y de los montos que se establecieron para infraestructura el departamento de educación está trabajando en dos proyectos para los cuales se solicitará la aprobación de modalidad de licitación pública

Señor Ramón Donoso indica que se les hizo llegar las especificaciones técnicas, valores y planos de cada proyecto. Este proyecto consiste en la pavimentación del acceso lateral norte del liceo, la pasarela que da hacia la sala de integración; hermohear la jardinera del frontis que está bastante feo y levantar el techo. Todo esto tiene un costo de \$21.443.620

Señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales

Concejala Huerta dice *“me llama la atención el hecho de invertir plata en tema de hermosear una pequeña cantidad de jardín siendo que hay un profesor ahí que tiene recursos y alumnos que ahí mismo deberían practicar este tipo de trabajo”* está bien el proyecto en general pero solicita que tengan cuidado en el tema de que menos plata no significa mejor calidad

Concejal Valeria para el todo lo que sea mejoramiento de los establecimientos está perfecto. Consulta si el monto mencionado es para la escuela y el liceo pero le aclara el **señor Ramón Donoso** que es solo para el liceo

Concejal Labbé *“que se mejore no más el liceo para nuestros jóvenes”*

Concejal Mori siempre estará de acuerdo cuando se trate de mejoramiento está contento por las mejoras que está haciendo el municipio como responsable de la educación en la comuna

Concejal Cáceres pregunta por la ejecución de esto

Interviene el **señor Ramón Donoso** diciendo que el tiempo de ejecución y lo demás está regulado en las bases tanto generales como especiales

Señor Alcalde agrega que la idea es que en marzo ya este ejecutado para que puedan trabajar tranquilos en la obra

Concejal Cáceres mencionada que *“hacia allá apuntaba su pregunta porque obviamente en los meses de noviembre y diciembre hay muchas actividades”*

Señor Ramón Donoso interviene diciendo que este proyecto se puede hacer gracias a que se han ido cumpliendo las metas y han ido rindiendo los montos a través de la plataforma

Concejal Campos ve que el equipo lo está haciendo con buena intención

Señor Alcalde llama a aprobación la modalidad de licitación pública para el proyecto

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 105/2015

“Por unanimidad se Aprueba la modalidad de licitación pública proyecto FAE “Mejoramiento acceso Liceo El Rosario.”

2.- Aprobación modalidad de licitación proyecto FAE "Muro de contención y pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez"

Señor Ramón Donoso explica que este proyecto tiene un costo de \$11.665.776 y consiste en hacer un muro de contención en el patio de kínder donde siempre están cayendo piedras por el desmoronamiento de la tierra y pavimentar una pequeña área de la planta del segundo nivel en donde generalmente se forma una poza de agua

Concejala Huerta consulta por la dimensión del muro que se va a hacer

Señor Ramón Donoso explica que tiene 2.05 mts de alto y más de 43 mts de largo

Concejala Huerta solicita que se considere el mejoramiento del acceso a la sala de kínder porque cuando llueve nadie manda a los niños debido a que en el lugar que el furgón deja a los niños está muy lejos de la sala y tienen que estar toda la mañana con la ropa mojada y que se pavimente para que el furgón tenga acceso hasta arriba

Señor Alcalde responde que ese camino está considerado para los proyectos FRIL que se presentaran en el mes de marzo y considera el mejoramiento de la entrada y veredas, además espera que este sea el último invierno que pasen con este problema

Concejal Valeria no está disconforme con el proyecto pero apunta a lo mismo de la colega Huerta porque a ellos los juzgan por el mal estado de esa subida y que en la calle le dicen *"déjense de hablar ... Y dedíquense a hacer lo que les corresponde"*. Solicita que se vea al menos la opción de que se proyecten veredas. Agrega que además la pandereta que esta por ese acceso está bastante deteriorada, además los niños sacan complemente la cabeza por el portón hacia afuera y hay una serie de temas que deberían ver en la reunión de comisión

Concejal Labbé en los seis años que lleva de concejal siempre se ha discutido que no fue el lugar más apropiado en donde se construyó la escuela y cree que las cosas no importa que se demoren un poco más con tal de que hagan de buena forma y siempre van a haber necesidades porque *"el mundo es así, va evolucionando, va cambiando y toda la gente va a querer lo mejor posible"* además agrega que costear esa pavimentación no es un proyecto barato porque es harto camino y más aun con pendiente en donde debe haber todo un estudio de ingeniería

Señor Alcalde explica que la construcción de esa escuela costo doscientos millones de pesos y se ha invertido mucho más de esa cifra en todas las mejoras que se han hecho

Concejal Mori nunca estuvo de acuerdo en que se hiciera la escuela ahí pero lo que corresponde es ir mejorando y en esta oportunidad está de acuerdo con este proyecto porque de a poco hay que ir mejorando

Señor Ramón Donoso agrega que los mejoramientos no son antojadizos sino que van respondiendo a las necesidades que presenta la comuna según el ministerio de educación

Concejal Cáceres cree que es necesario hacer una estimación de cuanto sale ese proyecto e informarle a la gente y al centro de padres que *"el municipio no cuenta con esos recursos por lo cual se postulara a"*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

un FRIL y la suma de estos dos proyectos no alcanza para cubrir ese monto y si no se informa van a seguir las especulaciones de que el municipio en cuatro años no hizo nada con respecto a eso" y al final va a ser mejor para todos

Concejal Campos lamenta que las problemáticas de esta escuela sean tantas y dice "yo tengo un nieto ahí y ha estado tres veces en el hospital". Cuenta que en una ocasión su nieto estaba haciendo gimnasia y se puso a llover quedando empapados de agua y se tuvo que ir a cambiar ropa dentro del precepto del horario de clases. Agrega "este proyecto es una pequeña solución y hay que aprobarlo"

Señor Alcalde interviene que se han hecho bastante cosas en la escuela básica como por ejemplo hay varios patios que antes no habían y ahora sí. Cree que todo no se puede hacer de un viaje y lamentablemente hay que ir paso a paso. Llama a aprobación modalidad de licitación pública

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 107 /2015

"Por unanimidad se **Aprueba** modalidad de licitación pública proyecto FAE "Muro de contención y pavimentación Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

3. Aprobación convenio Ministerio de Educación e I. Municipalidad de Litueche"

El Sr. **Alcalde** señala en relación a este punto que la escuela de Quelentaro se ganó un proyecto y en base a eso viene este convenio por \$44.930.621.

Interviene sr. **Ramón Donoso** explicando que este proyecto tiene que ver con la canalización de aguas lluvias, hay que hacer una instalación de canaletas para que el agua escurra hacia atrás del gimnasio, además de la mejora de todas las canaletas que ya hay y hacer acceso para los minusválidos (se adjunta convenio)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal




CONVENIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



En Santiago, a 05 de octubre de 2015, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto, doña Vivien Villagrán Acuña, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1371, 8° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante "el Ministerio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT: 69.091.100-0, en adelante "el sostenedor", representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, ambos domiciliados para estos efectos en Cardenal Caro N°7960, comuna de Litueche, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las partes dejan establecido que la Ley N°20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 11, considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, incluido equipamiento y mobiliario, de los establecimientos educacionales municipales y de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de Educación, de 1998. Dichas intervenciones incluirán las obras de demolición, desmontaje, desarme y similares tales como limpieza, sanitización en general y remoción de escombros.

SEGUNDO: Con dichos recursos el sostenedor ejecutará las obras del establecimiento educacional "ESCUELA DE QUELENTARO", rol base de datos (RBD): 2.682, ubicado en la comuna de Litueche, de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de Educación, de 1998.

TERCERO: Por el presente acto el sostenedor se obliga a contratar la ejecución de las obras de dicho establecimiento educacional de conformidad con las normas que le son aplicables en materia de licitación y contratación de obras, y la normativa técnica vigente en materia educacional.

La descripción del proyecto a contratar se contiene en minuta resumen explicativa anexa al presente convenio, la que para todos sus efectos forma parte integrante del mismo.

CUARTO: El costo estimado de las obras, incluido equipamiento y mobiliario, que conforman el proyecto asciende a \$44.930.621.- (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil seiscientos veintiún pesos), IVA incluido, el que será financiado con recursos que aportará el Ministerio de acuerdo con Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".

En caso que el costo del proyecto sea inferior a su costo estimado, el Ministerio sólo traspasará el monto correspondiente al costo efectivo.

Si el costo efectivo del proyecto resulta ser superior al costo estimado, o es necesario aumentar los ítems o servicios contratados, el sostenedor asume expresamente la obligación de gestionar los recursos necesarios para financiar el mayor costo asociado a la ejecución del proyecto. En ese contexto, a solicitud del sostenedor, y previa resolución fundada, el Ministerio podrá disponer de fondos adicionales para el proyecto.

El sostenedor deberá informar una cuenta corriente para que se le depositen los recursos, para lo cual deberá acompañar documento al efecto, según formato que se adjunta al presente convenio, dentro del plazo de tres días contados desde la suscripción del convenio.

QUINTO: Los recursos se transferirán al sostenedor de la siguiente manera:

- a) Hasta el 50% del costo estimado del proyecto una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual el Ministerio apruebe el presente convenio.
- b) El saldo se transferirá conforme al monto del o los contratos de ejecución del proyecto que el sostenedor haya suscrito y entregado al Ministerio. Para dicho efecto, además, se deberá entregar copia del acto administrativo por el cual el sostenedor apruebe el presente convenio.

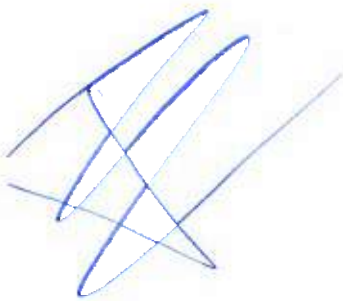
Las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará desde la suscripción del mismo y antes de la total tramitación del acto administrativo por el cual el Ministerio lo apruebe, en aquellas actividades que no consistan en transferencia de fondos o recursos del Ministerio.

SEXTO: Las partes acuerdan que el proyecto deberá ejecutarse en un plazo de diez meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Para dicho efecto, dentro de ese plazo, el sostenedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones que más adelante se detallan, lo que implica hacer que se ejecuten las obras de infraestructura y actividades que comprende el proyecto y entregar a la comunidad escolar las obras terminadas.

En todo caso y siempre que existan motivos que lo justifiquen, el Ministerio podrá autorizar, mediante oficio, la ampliación de dicho plazo, previa solicitud escrita del sostenedor presentada antes del término del plazo de ejecución del proyecto.

SÉPTIMO: Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, el sostenedor se obliga al cumplimiento de las siguientes acciones específicas:

- 
- a) Solicitar y obtener los permisos que correspondan.
 - b) Instalar letrero de obras según formato que será proporcionado por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación.
 - c) Contratar la ejecución del proyecto de infraestructura y velar por su correcta ejecución.
 - d) Encargarse de que el proyecto de infraestructura se ejecute dentro del plazo indicado en la cláusula sexta precedente.
 - e) Destinar los recursos que se le entreguen conforme a lo señalado en las cláusulas anteriores, a la ejecución del proyecto objeto del presente convenio.
 - f) Gestionar la obtención de la recepción municipal de las obras, si corresponde.
 - g) Hacer entrega del proyecto terminado a la comunidad escolar.

OCTAVO: Las siguientes situaciones serán consideradas incumplimiento de convenio y, en consecuencia, darán especialmente derecho al Ministerio de Educación para poner término, unilateralmente, al presente convenio y solicitar la devolución de los recursos entregados:

- a) Incumplir cualquiera de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior.
- b) Incumplimiento del plazo señalado para la ejecución del proyecto.
- c) Que el proyecto ejecutado no se ajuste al presentado por el sostenedor y autorizado por el Ministerio.
- d) Obstruir o impedir el monitoreo del proyecto o no entregar los documentos o antecedentes requeridos por el Ministerio.
- e) No rendir cuenta de los recursos recibidos de conformidad con la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace.

Las infracciones anteriores darán derecho al Ministerio para poner término anticipadamente al convenio mediante acto administrativo fundado, disponiendo en el mismo acto el reintegro de los recursos entregados no ejecutados, no rendidos u observados.

El sostenedor deberá proceder a la devolución de los recursos dentro del plazo de treinta días corridos, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada por la que se notifica el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio, en la oficina de correos correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



NOVENO: El sostenedor rendirá cuenta de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace. Sin perjuicio de una rendición final, la rendición de cuentas deberá presentarse mensualmente, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda la rendición. El plazo se contará desde la fecha de total tramitación del acto administrativo a través del cual el Ministerio apruebe el presente convenio.

El Ministerio revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, el sostenedor tendrá un plazo de diez días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, el que deberá revisarlas dentro de los cinco días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula octava precedente.

DÉCIMO: En cualquier momento el Ministerio podrá realizar visitas de inspección a través de sus niveles central, regional o provincial, indistintamente.

Para dicho efecto el sostenedor deberá permitir el acceso a los establecimientos de los funcionarios o personas contratadas por el Ministerio para monitorear la ejecución del proyecto, así como entregar toda la documentación o antecedentes sobre éste que el Ministerio le solicite.

En todo caso, debe tenerse presente que en lo que respecta a la ejecución de obras el monitoreo que realiza esta Secretaría de Estado no constituye inspección técnica de obras (ITO).

UNDÉCIMO: El sostenedor declara que conoce los ítems que son financiables con los recursos objeto del convenio, de conformidad con la ley. Asimismo, el sostenedor declara que es el gestor del proyecto materia del presente convenio y, en consecuencia, se hace responsable de todos los antecedentes entregados al Ministerio antes de la firma de este convenio y durante la ejecución del mismo, por lo que asume totalmente las consecuencias técnicas y administrativas que de ello se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



deriven. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad del Ministerio en la fiscalización y control del correcto uso e inversión de los recursos que se transfieren en virtud del presente convenio.

DUODÉCIMO: El sostenedor deberá informar del financiamiento del proyecto mediante los recursos entregados por el Ministerio de Educación en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión del mismo, debiendo insertar el logotipo institucional del Ministerio de Educación de acuerdo a sus políticas y estrategias comunicacionales, cuando dicha difusión conste en un medio escrito.

DECIMOTERCERO: La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, de don René Acuña Echeverría, consta del Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre de 2012.

La facultad de doña Vivien Villagrán Acuña para representar al Ministerio de Educación consta en la Resolución Exenta de Educación N° 6.410, de 2015.

DECIMOCUARTO: El presente convenio regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

DECIMOQUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMOSEXTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal quedando uno de ellos en poder de cada parte y, el tercero, en el acto administrativo aprobatorio.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

"Por Orden de la Subsecretaría de Educación"
VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
Jefa División de Planificación y Presupuesto

Sr. Alcalde llama a aprobación del convenio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 106/2015

"Por unanimidad se aprueba el convenio suscrito con el Ministerio de Educación por la suma de \$44.930.621, sin observaciones"

Se retira el señor Ramón Donoso

4.- Aprobación complemento de convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de Litueche, "Jardín Infantil Frutillita".

Srta. Carmen Olgún recuerda que la Junji anteriormente había enviado otro convenio y este viene a complementar el aporte de bienes muebles y mejoramiento de infraestructura para ambos jardines tanto para el Manitos Blancas como para el Frutillita (se adjunta complemento de convenio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**"COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO
UNIDAD EDUCATIVA FAMILIAR, entre
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"**

En Rancagua, a 30 de Septiembre del 2015, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, doña DANIELA RAQUEL FARIÑA BARRIOS, Asistente Social, Cédula de Identidad N°14.331.969-5, ambas domiciliadas en calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "JUNJI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, RUT N° 69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula nacional de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de Julio de 2013, se celebró Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar, Jardín Infantil "Manitos Blancas", Código 6203201, ubicado en calle Hermanos Carrera N°751-A, Comuna de Litueche, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/188 de fecha 26 de Agosto de 2013.

SEGUNDO: Que, por éste acto las partes vienen a complementar la cláusula tercera letra a) número 3) de dicho convenio, que señala lo siguiente:

"TERCERO: APORTES

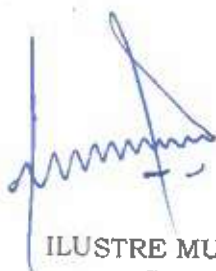
3) CONSERVACION INMUEBLE: *Mantenimiento y reparación del local, procurando que dicho local se encuentre permanentemente en óptimas condiciones. Lo anterior comprende la revisión, mantención y refacción de la infraestructura gruesa. Además de servicio de desratización y fumigación."*

Agréguese a continuación:

Excepcionalmente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá, según disponibilidad presupuestaria, y en casos calificados, según informe previo de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, colaborar en la visación de proyectos realizados por el Municipio o realizar levantamientos y proyectos para la conservación y mantención del inmueble, objeto del presente convenio, sin que ello importe liberar de alguna forma a la MUNICIPALIDAD de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior.

TERCERO: Agréguese a la Cláusula TERCERA, letra b) de la, respecto de los aportes de la JUNJI, en su número 3) "MATERIAL", lo siguiente:

"Además estará facultada para en forma excepcional, y según disponibilidad presupuestaria a aportar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



los siguientes insumos:

- insumos, repuestos y accesorios computacionales
- Equipos computacionales y periféricos
- Máquinas y equipos
- Mobiliario"

TERCERO: En lo no complementado por este convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE de fecha 01 de Julio de 2013.

CUARTO: La personería de doña Daniela Fariña Barrios, Directora Regional del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, para representar a la JUNJI consta en la Resolución Exenta 015/74 del 13 de abril de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don René Acuña Echeverría para representar a la Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de diciembre de 2012.

QUINTO: Este instrumento se firma en seis ejemplares quedando tres en poder de la "JUNJI" y tres en poder de la "Municipalidad"

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DANIELA FARIÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Concejala Huerta le parece muy bien este convenio, bienvenido sea y ojala sigan aportando en más cosas porque antes dependía solo del municipio el mantenimiento de la infraestructura. Consulta si esto es concursable o ellos designan los recursos

Interviene **señorita Carmen Olgún** diciendo que estos montos los designan ellos y que a lo mejor pedirán algún informe para saber las falencias de los establecimientos

Concejala Huerta asiente diciendo *"que hay que hacerle llegar las necesidades a Junji para que no se olviden que acá también se puede invertir porque siempre se han centrado en Rancagua y los alrededores y al final se olviden de estas comunas y acá hay dos jardines Junji"* además agrega que en el jardín frutillitas hay mucho más necesidades que acá y acá la necesidad es buscar un jardín porque esa es una casa de cultura y nunca se le ha dado el destino que tiene por el hecho que se designó para el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
para Todos

jardín mientras se encontraba una solución definitiva y se podría considerar de dejarlo en las dependencias que va a dejar después el jardín infantil Los Petalitos que van a mejorar las dependencias del internado donde están y se podría considerar el cambio

Concejal Valeria está de acuerdo porque es un compromiso que asumió la directora cuando estuvo en terreno y en presencia de apoderados

Concejal Labbé pide que se arregle el Manitos Blancas porque está demasiado húmedo

Interviene el SR. Alcalde que se mejorara en el mes que no están los niños ahí y todo lo que sea en beneficio de los alumnos es bienvenido

Concejal Mori *"ojala se cumpla por la contraparte"*

Concejal Cáceres *"todo lo que sea en aporte de los niños es bienvenido"*

Concejal Campos no tiene comentarios

Señor ALCALDE llama a aprobación del convenio


Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 108/2015

"Por unanimidad se aprueba el complemento del convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar entre la junta nacional de jardines infantiles y la municipalidad de Litueche por el Jardín Infantil Frutillitas"

5.- Aprobación complemento de convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de Litueche, "Jardín Infantil Manitos Blancas".

Señor Alcalde informa que este convenio es exactamente lo mismo pero para el Jardín Manitos Blancas (se adjunta convenio)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**"COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO
UNIDAD EDUCATIVA FAMILIAR, entre
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"**




En Rancagua, a 30 de Septiembre del 2015, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, doña DANIELA RAQUEL FARIÑA BARRIOS, Asistente Social, Cédula de Identidad N°14.331.969-5, ambas domiciliadas en calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "JUNJI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, RUT N° 69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula nacional de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de Julio de 2013, se celebró Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar, Jardín Infantil "Manitos Blancas", Código 6203201, ubicado en calle Hermanos Carrera N°751-A, Comuna de Litueche, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/188 de fecha 26 de Agosto de 2013.

SEGUNDO: Que, por éste acto las partes vienen a complementar la cláusula tercera letra a) número 3) de dicho convenio, que señala lo siguiente:

"TERCERO: APORTES

3) CONSERVACION INMUEBLE: *Mantención y reparación del local, procurando que dicho local se encuentre permanentemente en óptimas condiciones. Lo anterior comprende la revisión, mantención y refacción de la infraestructura gruesa. Además de servicio de desratización y fumigación."*

Agréguese a continuación:

- **Excepcionalmente,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá, según disponibilidad presupuestaria, y en casos calificados, según informe previo de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, colaborar en la visación de proyectos realizados por el Municipio o realizar levantamientos y proyectos para la conservación y mantención del inmueble, objeto del presente convenio, sin que ello importe liberar de alguna forma a la MUNICIPALIDAD de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior.

TERCERO: Agréguese a la Cláusula TERCERA, letra b) de la, respecto de los aportes de la JUNJI, en su número 3) "MATERIAL", lo siguiente:

"Además estará facultada para en forma excepcional, y según disponibilidad presupuestaria a aportar

los siguientes insumos:

- Insumos, repuestos y accesorios computacionales
- Equipos computacionales y periféricos
- Máquinas y equipos
- Mobiliario"

TERCERO: En lo no complementado por este convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE de fecha 01 de Julio de 2013.

CUARTO: La personería de doña Daniela Fariña Barrios, Directora Regional del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, para representar a la JUNJI consta en la Resolución Exenta 015/74 del 13 de abril de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don René Acuña Echeverría para representar a la Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de diciembre de 2012.

QUINTO: Este instrumento se firma en seis ejemplares quedando tres en poder de la "JUNJI" y tres en poder de la "Municipalidad"

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DANIELA FARIÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB.GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Dicho lo anterior, y no habiendo comentarios por parte de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación del convenio complementario del Jardín Infantil Manitos Blancas.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal




Litueche
para Todos



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba



ACUERDO N° 109/2015

"Por unanimidad se aprueba el complemento del convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar entre la junta nacional de jardines infantiles y la municipalidad de Litueche por el Jardín Infantil Manitos Blancas".

Terminada la votación se retira de la sala de Sesiones doña Carmen Olgún y el Sr. Alcalde continua con el sexto punto de la tabla

6.- Análisis presupuesto municipal año 2016.

Hace ingreso a la sala de sesiones doña Elena González Vargas, Jefa de Contabilidad Municipal.

Señor Alcalde cede la palabra a la señora Elena González quien comienza a dar lectura del presupuesto de M\$2.342.525

Concejal Cáceres consulta como están en comparación con los permisos de circulación

Señora Elena González responde que a la fecha llevan recaudado M\$498.000 pero no quisieron subir más la cantidad porque no se sabe que pasa hay clientes que se van, tránsito este año rescato harta gente que se había ido y es preferible que si el próximo año tenemos más ingresos suplirlos que considerar una mayor cantidad.

Explica que las multas van muy ligadas al registro nacional de multas a excepción de las que se generan por el juzgado de policía local que son netamente de nosotros y que este año han generado \$94.000.000. En el tema de multas hay muchas platas que no nos pertenecen a nosotros sino que hay que derivarlas a las municipalidades que corresponde o al tesorero general de la república lo que significa que *"los vehículos que pagan su permiso de circulación acá y que vienen con multas de otras municipalidades tienen obligatoriamente que pagarlas acá para que puedan renovar su permiso y de esas platas a nosotros no nos queda absolutamente nada"*. En cuanto al 08.03 participación del fondo común municipal eso corresponde al impuesto territorial son \$900.000.000 que es el aporte más grande que da el estado que se usan en el municipio como ingresos propios

Explica que en la cuenta 08.04. Fondos de terceros se paga el arancel al registro civil y lo que va a otras municipalidades, en el fondo es plata que solo pasa por acá. El saldo inicial de caja es de \$106.525.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Labbé consulta donde se consideran los ingresos de San Francisco de Mostazal

Señora Elena González explica que se considera en el ítem 13.01 otros aportes, aportes del sector privado se consideraron \$30.000.000 pero deberíamos tener más y en la medida que llegue se suplementará

Concejala Huerta pregunta por el ítem 03.01.003.003 Propaganda por \$1.000.000

Señora Elena González explica que es cuando se hace perifoneo, o por los letreros luminosos

Señor Alcalde agrega que algunos pagan este derecho en las patentes comerciales

Concejala Huerta pregunta por el ítem 03.02.001 permisos y licencias, permisos de circulación el 75% se va al fondo común

Señor Alcalde interviene diciendo que todo lo que se recaude en el mes, tienen cinco días hábiles del mes siguiente para hacer el cheque y depositar el % que nos ingresó a nosotros al fisco

Señora Elena González agrega que también se ingresa el 50% de las multas TAG que se recaudan en el mes y a las otras municipalidades, es decir plata que viene y se va

Concejales Valeria, Labbé, Mori y Cáceres no tienen consultas

Concejal Campos consulta si por los ingresos de multas se pueden dar subvención a carabineros, al recibir respuesta que legalmente no se puede.

El **señor Alcalde** indica que hasta tres años atrás se podía hacer pero que las platas se iban a las prefecturas y no necesariamente llegaban a la comuna

Señora Elena González continua con el presupuesto de gastos consta de seis áreas: gestión interna, servicios a la comunidad, actividades municipales, programas sociales, programas recreacionales y programas culturales, comienza explicando cómo está distribuido el presupuesto y que hay montos que se reajustaron un 5%

Señor Alcalde agrega que la ley establece que se puede gastar el 35% de ingresos propios en gastos de personal

Señora Elena González indica que se cambiaron al menos dos personas del programa cultural al social y se incluyeron dos personas más en el programa servicios a la comunidad por el tema de la cuadrilla, continua con el ítem 21.01 otros gastos en personal

Concejal Labbé sugiere que se vea bien el tema del presupuesto para capacitaciones para que como concejales puedan mejorar su gestión

Señora Elena González corrige que en el ítem 22.05.01 servicios básicos área servicios a la comunidad debiesen ser \$45.000.000. en cuanto al ítem publicidad y difusión aclara que se dejó más presupuesto en programas sociales para difundir más la oficina de la mujer que ha hecho muchas actividades pero no hay nada que destaque como por ejemplo tenerle una polera para las mujeres que hacen zumba



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Señor Alcalde informa que en cuanto al gasto de servicio de aseo se destinara un camión solo para el sector urbano

Concejal Mori recuerda que se había conversado la posibilidad de tener un lugar de acopio de basura y mandar lo estrictamente necesario al vertedero y consulta si se ha seguido analizando esa posibilidad

Señor Alcalde explica que no se puede seleccionar la basura pero si se puede hacer es tener un lugar para cartón y plástico

Concejal Mori consulta por el lugar de acopio en la parte alta de Puertecillo

Señor Alcalde explica que al ellos pagar contribuciones tienen que recogerles la basura, solo está considerado lo del estadio para el tema del reciclaje

Concejala Huerta consulta por su propuesta de dejar algún ítem para el tema de educar a la comunidad por el tema de la basura porque si educa a la comunidad sobre los residuos domésticos como las cascaras, la verdura, de separar el tema de los plásticos de la basura. Continúa diciendo *“el retiro de los basureros fue un tema chocante para la comunidad porque no han sido educados, pero si comenzamos a educar a la comunidad más adelante la cantidad de basura va a ser mucho menor”* pero el municipio debe tener un centro básico de acopio la gente va a estar acostumbrada y a la gente le gusta porque se ha dado cuenta que la comunidad en general está interesada en aprender pero la comunidad no lo hace porque no sabe cómo hacerlo. Propuso que *“algún ingeniero ambiental o la persona adecuada que pueda encargarse de educar a la comunidad ya sea en las escuelas, en el liceo, en las junta de vecinos, los clubes deportivos y si esa persona hace un buen trabajo no nos vamos a demorar mucho tiempo en disminuir la basura”* no está de acuerdo en que año a año se gasten millones en el presupuesto por el tema de la basura si no se educa a la comunidad.

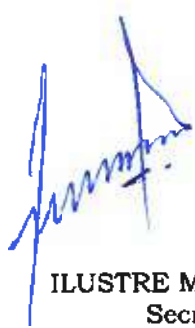
Señor Alcalde agrega que la publicidad se puede cargar al ítem de publicidad, pero para contratar a la persona habría que hacer un programa o insertarlo en un programa social donde se pueda trabajar con la mujer y las organizaciones sociales

Concejal Mori está totalmente de acuerdo y argumenta que lo que molesto a la gente por el retiro de los basureros fue que se avisó como dos días antes porque si se hubiese hecho con tiempo la gente hubiera tenido que aceptar lo que venía y hubiesen tenido tiempo para prepararse

Señor Alcalde interviene diciendo que la gente quiere tener un contenedor pero tampoco lo quiere tener afuera de su casa, pero independiente de eso la gente se tiene que acostumbrar que si la basura la genera uno porque le tengo que traspasar el costo a la municipalidad, en otros lugares ya no hay basureros como en Coinco que no hay basureros pero esta impecable. Cree que hay que hacer un flyer informando los horarios en los que pasara el camión recolector

Concejala Huerta sugiere que se trabaje en un proyecto educativo con respecto al tema de la basura

Señora Elena González señala que don Guillermo Reyes hizo un diplomado a través de la Subdere en el tema medio ambiental por lo tanto el debiese tener los conocimientos necesarios para armar el proyecto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Cáceres sugiere que se dejen destinados los recursos y se trabaje con la gente de acá y si la gente no quiere trabajar que se contrate a alguien externo

Señor Alcalde solicita que se analice el ítem de seguros para considerar un seguro de edificios

Se aumenta el ítem de capacitaciones en dos millones, voluntariado a cinco millones

Concejal Valeria recuerda que se había hablado siempre el tema de la seguridad ciudadana porque Litueche lamentablemente está empezando a tener problemas porque además hay poca dotación de carabineros además la gente se está yendo a votar la basura a los sectores so en los esteros

Señor Alcalde interviene que el inspector municipal tiene que ser una persona de planta y para que maneje un vehículo también tiene que ser alguien de planta

Señora Elena González señala que desconoce un poco la norma pero que no cualquier municipio puede tener gente de seguridad ciudadana porque hay que cumplir algunas condiciones mínimas

Concejal Valeria continúa diciendo que se había hablado de cámaras de seguridad que tampoco se han visto y hay que exigir que la tenencia designe a alguien a cargo de las cámaras y el tema de la pistola radar también es de suma importancia para Litueche

Concejal Mori solicita que en el tema de vivienda se contrate a alguien para las postulaciones aunque no sea a tiempo completo

Señor Alcalde pregunta si hay más consultas y al no haber da por terminado el análisis con las modificaciones ya mencionadas

Se retira de la sala de sesiones la señora Elena González

7. Análisis presupuesto depto. Educación año 2016.

Ingresa a la sala de sesiones doña Gabriela Vega y don Ramón Donoso

El Sr. Alcalde da inicio al séptimo punto de la tabla y cede la palabra a doña Gabriela Vega quien da lectura al presupuesto del Depto. de Educación 2016

Concejala Huerta pregunta en que ítem se cargan los ingresos para los niños de integración y si esos ingresos se pueden ocupar en otras cosas

Doña Gabriela Vega responde que están considerados en la cuenta PIE y que se pueden ocupar solo en esos niños para pagar fonoaudiólogo, psicólogo, educadores diferenciales

Concejala Huerta intervienen preguntando si *“existe algún programa que venga desde arriba para saber cuál es el trabajo que se debe realizar con esos niños”*

Señor Ramón Donoso responde que hay un decreto que está en la página del MINEDUC que dice cuál es la pauta a seguir para invertir esas platas

Señor Alcalde agrega que además se pagan capacitaciones, material de trabajo, hay una coordinadora también

Concejala Huerta pregunta quién es el responsable de que ese trabajo se realice

Señor Ramón Donoso responde que la coordinadora que es Marcela Chavarría y además los directores de cada escuela

Concejala Huerta comenta que ha recibido muchos reclamos porque la educadora no está o no pasa en sala

Señor Alcalde responde que han tenido problemas en algunos sectores como Matancilla, Manquehua y Paso del Soldado porque no hay educadores diferenciales, además agrega que entrego un informe de Contraloría del año 2014 de que llegaba la plata junta y que a partir de septiembre del año pasado estamos separando las plata PIE de la subvención y desde ahí en adelante puede dar fe que los fondos PIE se han ocupado en lo que corresponde.

Concejala Huerta consulta además por los subsidios de transporte escolar que antes eran entregados a más tardar en el mes de abril y ahora llega en octubre por la cual la gente lo encuentra un poco ilógico que se pague por dos meses

Señor Ramón Donoso responde que se postule con una cantidad de alumnos y que se pagan juntos los meses de octubre y noviembre porque la nómina ^{de} de septiembre no la han entregado

Concejala Huerta rectifica que la consulta de ella es como la gente sabe que se le pago el subsidio al transportista porque les han cobrado la totalidad del transporte porque es importante que la comunidad sepa

Señor Ramón Donoso responde que en algún momento el descuento le debe llegar y si la nómina de septiembre llega en octubre debiesen descontarle por el subsidio además agrega que tienen hasta abril para postular el subsidio y no depende de ellos cuando lo aprueban e incluso ahora debe pagar rápidamente porque debe hacer la rendición y que esos ingresos llegan a la 05.03.009

Señor Alcalde consulta si hay más preguntas por el presupuesto de ingresos, al no haber preguntas continúan con el presupuesto de gastos

Concejala Cáceres consulta que considera otras asignaciones

Doña Gabriela Vega explica que es el bono de reconocimiento profesional (BRP) que llega en una planilla aparte en conjunto con la subvención que se paga en relación a la cantidad de horas que tiene cada docente con un título de más de seis meses y de más de doscientas horas, continua leyendo el presupuesto de gastos

Concejala Huerta consulta por el ítem alumnos en práctica si se les paga para transporte y alimentación

Doña Gabriela Vega responde que se deja abierto porque nunca se ha pagado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Señor Alcalde da la opción de que hagan más consultas

Concejal Cáceres pregunta si está asegurado el Daem

Señor Alcalde explica que don Guillermo Reyes tiene considerado el tema de los seguros de las postas y que el Daem solo tiene considerado los seguros de los vehículos.

8.- Análisis presupuesto depto. Salud año 2016.

Señor Alcalde continúa con el octavo punto y cede la palabra a don Guillermo Reyes

Don Guillermo Reyes da lectura al presupuesto

Concejala Huerta consulta por el .020 matron o matrona

Don Guillermo Reyes responde que se considera todo el equipo de ronda que uno pueda disponer justamente *"la ampliación de programa que solicitamos es para matron y kinesiólogo debido a que del servicio van a recortar programas que no cumplieron las metas de otras comunas y de esos van a distribuir en comunas como las nuestras"*. Continúa explicando el presupuesto

Concejala Huerta *"el departamento de salud es el único que siempre nos da muy buenas explicaciones respecto de los programas, que siempre se han ocupado muy bien las platas y que siempre se preocupa de conseguir nuevos recursos en beneficio de la comunidad"*

Concejal Valeria viendo el programa del retiro de la basura consulta si hay recursos como hacer algo

Señor Alcalde explica que el ítem quedo abierto y en la medida que lleguen recursos van a ir haciendo cosas

Concejal Valeria en cuanto a la obesidad de los niños en las escuelas pregunta si ya se aprobó el retiro de los quiscos *quesicos*

Don Guillermo Reyes explica que en el tema de la obesidad de los niños explica que con el DAEM y dos directores de establecimientos están trabajando el tema de la alimentación en cuanto a cambios culturales con un plan piloto que es el jardín Junji de Quelentaro y el Jardín Integra de Litueche

Concejal Labbé le gustaría ampliar o buscar el tema de los exámenes que se hace mucha gente de la comuna en el San Agustín o en Los Maitenes y que muchas veces no los ayudan porque no hay plata

Don Guillermo Reyes se compromete a enviar una tabla con los exámenes que se hacen a la gente ya que tienen una tasa de rechazo de un 5% por exámenes súper específicos que no están en convenio y el otro porcentaje es gente de Litueche que el Hospital no se hace cargo por ningún lado. En este momento hay cuatro pacientes con exámenes súper delicados en las postas rurales que no los hizo Rancagua y por gestiones del departamento se los han hecho



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Señor Alcalde sugiere seguir en el próximo concejo con el presupuesto del área de salud y puntos varios ya que por reglamento no pueden sesionar más allá de las 13:00 hrs.

Siendo las 13:00 horas **El Sr. Alcalde Don René Acuña Echeverría** Cierra la sesión en el nombre del Dios



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe

